



## Resolución de Secretaría General

Lima, 09 DIC. 2014

### VISTOS:

El Informe N° 025-2014-DV-OGA de la Oficina General de Administración; Memorándum N° 0657-2014-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 268 -2014-DV-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Ley N° 27619 se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos que irrogan gastos al Tesoro Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 22 de enero de 2013, se aprobó la escala de viáticos para viajes en Comisión de Servicios en el territorio nacional, así como las disposiciones generales para el pago de viáticos a los funcionarios y servidores públicos en comisión de servicios dentro del territorio nacional;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, dispone que las entidades del Estado deben implementar obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades recursos, operaciones y actos institucionales, orientado a cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido, actos ilegales y en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos, así como garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información;



Que, asimismo, la citada Ley precisa que son obligaciones del titular y funcionarios de la entidad, velar por el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad, documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control interno;

Que, mediante el Memorandum del Visto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone el proyecto de Directiva que aprueba las "Disposiciones para el Otorgamiento de Viaticos, Viajes y Otros Gastos por Comisión de Servicios en la Comisión Nacional Para el Desarrollo Y Vida Sin Drogas – DEVIDA, el cual ha sido elaborado en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Oficina General de Administración;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la Directiva "Disposiciones Para el Otorgamiento de Viaticos, Viajes y Otros Gastos por Comisión de Servicios en la Comisión Nacional Para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA";

Con las visaciones de la Oficina General de Administración, Asesoría Jurídica y Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.2 de la Directiva N° 001-2013-DV-SG "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas en DEVIDA" aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 022-2013-DV-SG;

**SE RESUELVE:**

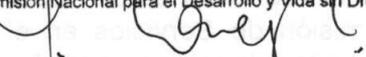
**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Directiva N° 006-2014-DV-SG "Disposiciones para el Otorgamiento de Viaticos, Viajes y Otros Gastos por Comisión de Servicios en la Comisión Nacional Para el Desarrollo Y Vida Sin Drogas – DEVIDA"; la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Directiva N° 005-2013-DV-SG "Normas para el otorgamiento de Viáticos y Otros Gastos por Comisión de Servicios en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA"

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA ([www.devida.gob.pe](http://www.devida.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese.**

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

  
**OSCAR GOMEZ CASTRO**  
Secretario General